

# **CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO**

**LEY N° 30453**

**REGLAMENTO DE LA LEY N° 30453**

**DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA**

**DECRETO SUPREMO N° 016-2020-SA**

## **ACTA N° 02**

### **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA VIRTUAL**

#### **CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO**

**03 DE FEBRERO DEL 2021**

HORA DE INICIO : 10:30 horas (Segunda Convocatoria)  
HORA DE TÉRMINO : 13:50 horas  
MEDIO ELECTRONICO : Vía ZOOM CONAREME

#### **MIEMBROS ASISTENTES:**

#### **INSTITUCIÓN RECTORA**

DRA. CLAUDIA UGARTE TABOADA PRESIDENTA DE CONAREME  
Representante del MINSA

DRA. NORA BECERRA SÁNCHEZ SECRETARIA TÉCNICA

#### **INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO**

DR. EDDIE VARGAS ENCALADA Rep. Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal  
DR. OSCAR PAMO REYNA Rep. Universidad Peruana Cayetano Heredia  
DR. VICTOR HUGO ABURTO LOROÑA Rep. Universidad San Martín de Porres

DR. FILOMENO TEODORO JAUREGUI FRANCIA	Rep. Universidad Ricardo Palma
DR. CARLOS HERNAN YARLEQUÉ CABRERA	Rep. Universidad Nacional de Piura
DR. HUGO DAVID VALENCIA MARIÑAS	Rep. Universidad Privada Antenor Orrego
DR. RALPH RENATO ALMONTE VELARDE	Rep. Universidad Nacional San Agustín de Arequipa
DRA. LILY EUFEMIA MONTESINOS VALENCIA	Rep. Universidad Católica Santa María
DR. RAMIRO JORGE TUPAYACHI PALOMINO	Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
DR. MILTON ANTONIO TELLO CRUZ	Rep. Universidad Nacional del Centro del Perú
DR. JAVIER VÁSQUEZ VÁSQUEZ	Rep. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
DR. ELÍAS ALVARO AYCACHA MANZANEDA	Rep. Universidad Nacional del Altiplano
DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA	Rep. Universidad Peruana Los Andes
DR. MIGUEL ANDRÉS VARGAS CRUZ	Rep. Universidad Nacional de Cajamarca
DR. VICTOR HUMBERTO VALLEJO SANDOVAL	Rep. Universidad Científica del Sur
DRA. ANA MARÍA CHIAN GARCÍA	Rep. Universidad César Vallejo
DRA. REGINA RIVERA DE VELA	Rep. Universidad Privada de Tacna
DRA. PAOLA VIZCARDO LAO	Rep. Universidad Privada San Juan Bautista

#### **INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD**

DRA. ROSARIO KIYOHARA OKAMOTO	Rep. Sedes Docentes del Ministerio de Salud
DR. ELEAZAR VASQUEZ-CAICEDO QUIJANO	Rep. Sedes Docentes ESSALUD
DR. JORGE ALBERTO VILLACORTA RUIZ	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales
DR. VÍCTOR JULIO ZAVALETA GAVIDIA	Rep. DIRESA Cajamarca
DR. EMILIO MANUEL LIAS CUERVO	Rep. DIRESA Cusco
DR. NARCISO ALIAGA GUILLEN	Rep. DIRESA Ica

#### **INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS**

DR. MIGUEL FERNANDO FARFAN DELGADO	Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina
DR. LUIS EDUARDO PAMPA ESPINOZA	Rep. Colegio Médico del Perú
DR. JOSÉ MANUEL LUICHO SOBRADO	Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes
DR. JUAN VICTOR QUIROZ MEJIA	Rep. Instituto de Medicina Legal

**AUSENTES:**

DR. JUAN WILMAN CHOCCE IBARRA	Rep. Universidad Nacional de Trujillo
DR. MIGUEL JORGE CESPEDES BARRENECHEA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
DR. GILBERTO RAFAEL GALLEGOS RAMOS	Rep. GERESA Arequipa
DR. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA	Rep. DIRESA Ayacucho
DRA. JULIA CLOTILDE ONSIHUAY YNOSTROZA	Rep. DIRESA Callao
DR. HENRY OLIVERA CHANGRA	Rep. DIRESA Junín
DR. CONSTANTINO SEVERO VILA CORDOVA	Rep. GERESA La Libertad
DR. CRISTIAN TERRY BURGA	Rep. GERESA Lambayeque
DR. ALBERTO GONZALES GUZMÁN	Rep. DIRESA Lima Región
DR. ERICK LEROY VELA BARBARAN	Rep. DIRESA Loreto
DR. VICTOR MARTIN TAVARA CORDOVA	Rep. DIRESA Piura
DR. JORGE ALFREDO MONTESINOS ESPINOZA	Rep. DIRESA Puno
DR. JUAN MANUEL CANEPA YZAGA	Rep. DIRESA Tacna
DR. ANTONIO ABDULAC TORRES RUIZ	Rep. DIRESA Ucayali

**INVITADOS:**

DRA. MARIA ANTONIETA AMPUERO TORANZO	UNFV
DR. JUAN CARLOS MEZA GARCÍA	USMP
DR. JOSÉ DIAZ CAIPO	COREREME ANCASH

Siendo la hora programada para la primera convocatoria (10:00 horas), se tomó lista de asistencia, la que no se logró el quórum establecido, recurriendo el inicio de la presente Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, se comprobó la asistencia de Treinta (30) representantes, quienes se encuentran presentes de manera virtual, conforme a los alcances del artículo 7° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453, cuya convocatoria y agenda a tratar, ha sido realizada bajo los alcances de la citada norma legal, el Estatuto de CONAREME y los alcances de la designación del representante de la Titular del Ministerio de Salud, a través del Resolución Ministerial N° 669-2020/MINSA.

Encontrándose presentes no menos de un tercio de los integrantes que lo conforman como se tiene establecido en el artículo 7° del Reglamento y el artículo 12° de los Estatutos de CONAREME, se instaló la presente Asamblea General Extraordinaria.

Se inicia la presente Asamblea General Permanente Virtual actuando como Secretaria Técnica la Dra. Nora Becerra Sánchez, se pasa la lista de los presentes en la Asamblea General y da lectura al único punto de orden del día:

## I. ORDEN DEL DÍA:

### 1. **ROTACIONES INTERNAS, EXTERNAS DE MÉDICOS RESIDENTES: PROGRAMA DE FORMACION EXCEPCIONAL BAJO MODALIDAD VIRTUAL EN CASOS DEFINIDOS, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA.**

Dra. Claudia Ugarte: Iniciamos la sesión con el quorum respectivo, empezamos con el primer punto de agenda, respecto al primer punto, se había remitido ya un documento que fue pasado a todas las unidades ejecutoras y todas las prestadoras con relación a las rotaciones de los residentes ese documento fue enviado al correo electrónico de todos los miembros del consejo en la sesión pasada. En este tema debemos tener algunas precisiones que es primero que el Decreto Legislativo N° 1512 que fue sacado como tema de la emergencia sanitaria indica que las rotaciones de los programas de rotación de los médicos residentes son válidas en tiempo de la pandemia.

No hay lugar a discusión ya que es este tiene un carácter de ley, además de este mandato de Ley, lo que sí creo es que debemos generar lineamientos para que las universidades en coordinación con las sedes docentes establezcan el mecanismo de las rotaciones sobre todo de aquellas especialidades que no tienen mucha relación con el Covid-19.

Esta es la primera parte de la agenda, no sé si alguno de ustedes quiera dar una opinión al respecto, sino para avanzar al siguiente punto.

Dr. Oscar Pamo: Dra. Claudia Ugarte, eso ha sido letra muerta. En realidad, las rotaciones internas si ha habido, han sido muy escasas o no se han cumplido, las rotaciones externas no se han cumplido, EsSalud no ha admitido rotantes externos, tampoco ha sido posible ir de un hospital de una región a otra por que se ha estado en emergencia sanitaria. Como las consultar externas han estado cerradas, especialidades como dermatología u otorrino, no han tenido el cumplimiento de su programa. Yo pediría que el doctor farfán presente lo que se ha acordado en la reunión de anoche convocada por ASPEFAM.

Dra. Claudia Ugarte: Agradezco su intervención, Dr. Oscar Pamo, pero debemos seguir la agenda. Mencionamos que el Decreto Legislativo N° 1512 que tiene rango de Ley, establece que todas las actividades que han realizado los médicos residentes durante la Emergencia Sanitaria son rotaciones válidas para sus programas. Lo que, si podemos ver, y por eso presentamos este punto, es que de ahora en adelante cuales son los lineamientos que podríamos aprobar como CONAREME para que las rotaciones tanto internas como externas de ser posible se puedan cumplir, así mismo, debo informales que ha salido una resolución ministerial aprobando unos lineamientos de reactivación de las cirugías selectivas aun en el marco de la Pandemia.

Dr. Ernesto Vásquez: En EsSalud, como ha dicho el Dr. Oscar Pamo, nosotros no hemos recibido residentes porque había mucha contaminación, es más, nosotros teníamos un sistema de rotación interna como se ha estado dando entre los hospitales, ya sea el Hospital Nacional Almenara o el Hospital Nacional Rebagliati, ha habido contaminaciones y también se ha suspendido eso, pero creo que el Dr. Oscar Pamo tiene razón al decir que las cosas no han salido como dicen en la norma que ha existido. Hay especialidades que no hay hecho una rotación adecuada, ni siquiera en emergencia con las que han ido. Por ejemplo: Oftalmología y Otorrino, hay un paro total, creo que tienen 9 meses de paro. Hay situaciones como la que usted menciona en la última normativa que saca el ministerio de salud, que como dice el Dr. Oscar Pamo, "es letra muerta" ellos no conocen la situación hospitalaria, ellos han determinado que se reinicien las actividades quirúrgicas electivas, si no tenemos sala de operaciones, en un 70 % es todo Covid-19, como

el Hospital Nacional Rebagliati que todo es Covid-19, entonces es todo un rollo administrativo. Que yo no sé cómo los colegas que están haciendo labor administrativa pueda dictaminar eso.

Si bien es cierto la validez de las rotaciones que han tenido los residentes puede ser que, si la universidad ha decidido que se convaliden, me parece bien, pero la experiencia que puedan tener en sus especialidades no es o adecuado para que ellos puedan ejercer algunas especialidades. Es más, se declaró alerta roja, y cuando esto pasa todos pasan al comando Covid-19, este distribuye a los médicos menores de 65 años, entonces, no sé si se pueda cumplir el reinicio de cirugía electiva, los hospitales no creo que tengan esa disposición.

Dra. Claudia Ugarte: Esto totalmente de acuerdo con Usted, yo estoy en constante comunicación con el hospital donde he trabajado, conozco la realidad del comando Covid-19, también sabemos que las rotaciones han tenido problemas, no se han dado como convencionalmente se hace, también sabemos que las habilidades que no estaban en sus programas académicos se han aprendido.

También estamos consciente de que las especialidades quirúrgicas han tenido una gran afectación, sabemos que existe una disparidad, hay especialidades que, si han logrado todas sus habilidades y otras especialidades, no.

Sin embargo, lo que tenemos que hacer como sistema es continuar con las rotaciones, tenemos que trabajar algunos lineamientos para las rotaciones de aquí en adelante.

En el primer punto, es que las rotaciones que ya se hicieron, son válidas, segundo lugar, van a seguir existiendo rotaciones, las rotaciones como se concebían van a tener que cambiar, eso está en manos de las universidades. Debemos tener en claro que las cosas no van a ser como antes en el marco de la Pandemia. Yo planeo que se acuerde establecer unos lineamientos, para lo cual se tiene que formar una comisión para establecer como van a ser las rotaciones de aquí en adelante.

Dra. Nora Becerra: Adelante, Dr. Miguel Farfán.

Dr. Miguel Farfán: Gracias, Dra. Claudia Ugarte, miembros de CONAREME. Como siempre la ASPEFAM, nos hemos planteado encontrar soluciones a un problema que es muy difícil de manejo, creo que debemos buscar el apoyo, un trabajo en equipo, las intervenciones del Dr. Oscar Pamo y el Dr. Vasquez Caicedo tiene toda la razón, incluso las normas de las cirugías electivas hay que tener mucho cuidado. Entonces el planteamiento que hemos hecho anoche es ponernos al lado de ustedes, como ente rector del Ministerio de Salud, del Sistema Nacional de Residentado Médico y de CONAREME, donde estamos todos los entes formadores, prestadores, todos. Yo creo que en relación a las rotaciones internas y externas son las universidades los que confirmen las rotaciones válidas, hay especialidades como cirugía que no han hecho rotaciones, entonces, ese sería un tema y nosotros estamos pidiendo que de acuerdo a la facultades cuales son las que van a ampliar su rotación hasta en 4 meses porque de acuerdo a la Ley también, hasta 4 meses se puede recuperar por diferentes circunstancias, lo que son las actividades en la formación de residentado médico, entonces que cada universidad haga llegar y diga quienes son los que si cumplieron con el programa, el segundo punto sería ampliar, postergar el inicio de lo que es el residentado médico en 4 meses, el año pasado en situaciones no tan difíciles como el día de hoy, se suspendió hasta en 5 meses, en el mes de noviembre cuando fue el concurso todos estuvimos de acuerdo, y el tercer punto para que soluciones esto es constituir una mesa de trabajo en donde salgan todos los lineamientos, donde estemos todos, estén las universidades para que hagan llegar con cada facultad, cuáles son las especialidades que van a ir a 4 meses, ya a través de eso, saber cuándo se hará la preparación del examen de residentado médico para el año 2021 y en donde todos participemos, eso es lo que hemos aprobado ayer por unanimidad y es lo que ponemos a disposición para unir el punto uno el dos y el siete, si constituimos

una mesa de trabajo donde todas las facultades de medicina aporten con como son las rotaciones para tratar de cumplir con el diseño curricular de estudio de cada especialidad de nuestros residentes porque es nuestra obligación moral y ética que tenemos las facultades como instituciones formadoras con nuestros residentes para que verdaderamente cuando reciban el título de diferentes especialidades a nombre de la nación verdaderamente satisfagan y puedan resolver los problemas de salud pública dentro de las medidas que estamos viviendo en este momento, doctora. Esa es la propuesta que le hacemos.

Dra. Claudia Ugarte: Dr. Miguel Farfán, muchas gracias por su intervención y estoy de acuerdo con varios puntos que usted ha dicho. En primer lugar, estamos muy de acuerdo en que este es un problema muy complejo, es un problema que tiene muchas aristas, es un problema donde no hay una salida concreta, ningún país ha demostrado una salida específica exitosa, este es un problema que nos atañe a todos, y justamente, volviendo al punto de la agenda estamos el punto 2 que usted ha mencionado lo vamos a discutir cuando lleguemos al punto 2. En el punto 1 lo que nosotros estamos planteando y creo que estamos de acuerdo en eso, es que para que los programas académicos se den, tienen que continuar existiendo rotaciones, las rotaciones no necesariamente van a ser como se habían concebido antes de la pandemia, pueden tener modificaciones y eso es un tema que tiene que ver la universidades, sin embargo, esto no es tan cierto por que los prestadores también de servicios de salud mucha veces son los que coordinan, sobre todo por ejemplo EsSalud ahí nos va decir el Dr. Vasquez Caicedo, EsSalud, generalmente, a través de la Oficina de Docencia e Investigación es el que hace el rol de todas las rotaciones de los médicos residentes, e inclusive de los internos.

Los hospitales del MINSA generalmente son más permisivos a que se cumplan las rotaciones de los programas académicos de las universidades, entonces, este es un problema que nos atañe a todos y para cerrar el primer punto y pasar al otro, lo que yo estoy proponiendo es, primero que se forme una comisión o mesa de trabajo para establecer los lineamientos de las rotaciones internas y externas en el marco de la pandemia.

Se que muchas rotaciones no se han cumplido, pero aún tenemos tiempo por delante, y justamente en este tiempo por delante es cuando la universidad, en coordinación con las formadoras, en coordinación con CONAREME, con el Colegio Médico y todos analicemos que competencias han logrado hasta hoy el médico residente en unas especialidades más que en otras y veamos que nos falta por lograr y hacer justamente un camino de cómo lograr esas competencias para que el egresado sea una persona sólidamente formado, no solamente en la parte cognitiva, sino también en la parte procedimental, de habilidades y destrezas, así pueda servir bien al país. Lo que, si tenemos que decir, es que el tiempo que el residente ha estado durante el año pasado o en estos momentos durante la pandemia, no se puede decir que es un tiempo perdido, que no se ha hecho nada, se tiene que convalidar esas rotaciones como lo indica el Decreto Legislativo N° 1512, ahora eso no quiere decir que no hagamos de acá en adelante una planificación. Yo estoy de acuerdo con usted, Dr. Miguel Farfán, yo le llamo Comisión Transitoria, usted Mesa de Trabajo, estamos de acuerdo también, con que hay muchos residentes sobre todo en la parte quirúrgica que pudieran no haber adquirido sus competencias totales, va a depender también mucho de las sedes docentes en la cual han estado y creo que tenemos que hacer esta mesa de trabajo y avanzar.

Dr. José Luicho: Me preocupa, Dra. Claudia Ugarte, oír que podríamos apegarnos literalmente al Decreto Legislativo N° 1512, diciendo que todo lo que ha pasado durante esta pandemia, los residentes podrían convalidar sus rotaciones quisiera hacer reflexión al respecto, cuando las normas se dan, estas se escriben pensando en una sociedad ideal, esta norma ha sido escrita en un momento crítico, cuando la pandemia en la primera ola había rebasado y había una propuesta, efectivamente del Ministerio de Salud de poder finalizar siete especialidades antes de tiempo, para que esas 7 especialidades no tengan problemas después de salir y no se les genere problemas con el título a través de las universidades y la

Superintendencia de Educación Superior Universitaria en ese momento ha sido escrita esta norma, pero ese escenario al día de hoy ha cambiado, eso colegas de 7 especialidades han salido con uno o dos meses de rotaciones que no han logrado realizar y eso si hacemos homologación con respecto a los colegas que este año van a egresar el porcentaje de rotaciones que han no han realizado nuestros colegas que hoy pueden ejercer son el 33% aproximadamente de las rotaciones que no van a realizarse, eso significa casi un tercio en muchas especialidades como Cirugía, Cabeza y Cuello, oftalmología, que no han hecho rotaciones, entonces, yo creo que es necesario ver incluso, cuestionar la legitimidad de esta norma, puede ser toda legal, sí; pero la legitimidad, hacer que nuestros colegas residentes la adopten. Porque muchas normas en lo largo del tiempo han sido legales, la historia nos ha demostrado que está escrito como norma legal, no necesariamente tiene que ser legítimo, entonces yo creo que como CONAREME deberíamos incluso cuestionar esta norma en este artículo, porque esto es perjudicial para los colegas, el solo hecho de convalidar todas las rotaciones estamos condenando a muchos colegas que durante todo el proceso se haga borrón y cuenta nueva y a partir de hoy vemos que pasa, y si eso se hace en este momento, en este punto, el siguiente punto que vamos a tratar va tener la misma lógica, se puede incluso comentar que ya se ha convalidado, entonces ya no hay nada que recuperarse, por lo tanto se culmina como está programado, yo pienso que eso podría ser incluso la lógica. Entonces yo apoyo lo que dice el doctor Farfán, que son las universidades, son vitales, deberíamos trabajar, y yo quiero proponer algo más, que esta norma tiene que ser cuestionada, incluso reformulada, no podría tocarse tal cual, no podría aplicarse literalmente, porque desde la publicación hasta la fecha hemos visto cuanto porcentaje ha afectado más a los colegas que están egresando este año, que a los colegas que han egresado el año pasado. Gracias doctora.

Dr. Víctor Aburto: En primer lugar, saludarlos, en segundo lugar, estoy de acuerdo con lo dicho por el Dr. Oscar Pamo y el Dr. Miguel Farfán, yo quisiera simplemente llamar la atención, la agenda es larga entonces no podemos perder el tiempo repitiendo lo mismo, y esto no es una competencia entre la presidencia y los demás miembros, esto es una Asamblea Nacional, que es la que decide. Yo creo, como dijo el Dr. Oscar Pamo, como universidades, nosotros tenemos una propuesta porque creemos que tanto el punto 1,2 y 3 se trata sobre lo mismo y lo ha dicho el Dr. Miguel Farfán, que se haga caso a esa propuesta a todas las universidades por que fue unánime ahora se pliega los médicos residentes porque nosotros creemos, la ley puede decir una cosa, pero en el momento, eso no se cumplió, en segundo lugar yo no puedo convalidar por ejemplo a especialidades que no han tenido nada que ver con la pandemia convalidarle por que han estado rotando en la pandemia, eso sinceramente fue un despropósito y me extraña escucharlo de gente que conoce muy bien de esto y que sabe, ha estado al mando de posgrado, entonces, cada universidad es obvio hay rotaciones por la pandemia o el trabajo en la pandemia le ha servido algunas rotaciones, algunas especialidades, pero a otros no, y esas otras no son la mayoría. Yo creo que, de todas maneras, esas rotaciones perdidas tienen que recuperarse, en primer lugar, en segundo lugar, como bien dice al respecto el residente, no sería la primera vez que se hace cambiar un decreto legislativo por inaplicable en este momento y lo otro es una invocación a que el hecho de concentrarnos en una agenda, porque es una agenda extraordinaria, tampoco quiere decir que lo convirtamos en una competencia. Acá todos somos pares y somos iguales, entonces todos tenemos el derecho a ser escuchados, a ser opinados y no contestar a cada una de nuestras posiciones porque así es. Esto es un debate, no es una asamblea informativa. Entonces yo me uno al pedido del Dr. Oscar Pamo, me uno al pedido del Dr. Miguel Farfán y al pedido del representante de los médicos residentes, en que esto se vea en forma conjunta. Gracias.

Dra. Claudia Ugarte: Dr. Víctor Aburto, estamos de acuerdo totalmente en que es una Asamblea General y que todos tenemos que opinar y todos tenemos que votar y tampoco es una competencia entre la presidencia y el Consejo Nacional, porque la presidencia es una y el Consejo Nacional son, digamos en total si contamos todos los presentes son más de 40 personas, y tampoco he dicho no vamos a tocar los otros puntos, simplemente por un tema de orden, estamos tratando de avanzar con la agenda y justamente

creo que estamos todos de acuerdo porque tanto Usted como el Dr. Miguel Farfán, como el Dr. Luis Luicho y yo misma, estamos diciendo que lo que de aquí en adelante nos toca es que los residentes hagan rotaciones, y para estar rotaciones se arme una mesa de trabajo o una comisión para ver como tenían que llevarse a cabo estas rotaciones, entonces, en eso estamos de acuerdos. Probablemente esta comisión no solo va a ver este caso. Pero por un tema de orden podemos decir que si estamos todos de acuerdo votaríamos para que se haga una comisión para ver el tema de las rotaciones médicos residentes y pasaríamos al punto dos, porque luego podemos vincular un punto con otro, cuando vayamos discutiendo los puntos.

Entonces pongo a consideración que hagamos una votación en relación a que se forme una comisión o una mesa de trabajo para ver el tema de las rotaciones, de aquí en adelante y donde estén representados todas las instancias para beneficio de los médicos residentes y poder ver cómo van a funcionar los programas académicos, después pasamos al punto dos y podemos vincular ese punto con el punto siete o pasaremos del punto siete al punto tres para hacer la discusión, para tomar las decisiones adecuadamente.

Dr. Ernesto Vasquez-Caicedo: Dra. Claudia, una cuestión de orden, no sé si esta decisión que pueda tomar con una votación pueda ser convalidado por las universidades porque es su obligación de las universidades ver que haya una competitividad de cada programa, si bien es cierto que hay posibilidades de convalidar cosas que pueden ser que adquirió una competencia espectacular en lo que significa tratamiento de Covid-19, pero al residente le gusta la cirugía, no está preparado para operar cuando se le da el título, esas cosas la tiene que ver la universidad, no CONAREME desde mi punto de vista no está en el foro adecuado solucionar problemas de competitividad o competencia de cada persona para desarrollar ciertas especialidades para la salud del pueblo, no es que acá vayamos a determinar que por decreto lo nombramos médico especialista en lo que sea, eso es lo que quería que se vea, que si vale votar por una cosa que hay gente sospecho que no está de acuerdo.

Dra. Claudia Ugarte: Aprecio su intervención, pero en ningún momento he dicho que vamos a votar por que las rotaciones sean validas, estamos diciendo que la propuesta de votación es para que se arme una comisión transitoria o una mesa de trabajo para que se plantee unos lineamientos con relación a las rotaciones, eso es lo que vamos a ver, y creo que con eso estamos de acuerdo todos. Mi propuesta no está diciendo que vamos a votar para que todo lo que se ha hecho sea validado y no hagamos más rotaciones, no he dicho eso, estoy diciendo que de todas maneras para que el programa pueda funcionar tiene que haber rotaciones y se tiene que formar una mesa de trabajo, por eso digo de allí vamos a pasar al punto dos y luego al punto siete que nos han dicho que tiene relación con el punto uno y dos lo podemos tratar inmediatamente el punto siete e igual se está formando la mesa de trabajo que el Dr. Miguel Farfán estaba proponiendo. Porque obviamente, las universidades son las que van a evaluar como son las rotaciones y como son los trabajos académicos, no solo las universidades, sino también va a tener que intervenir las sedes docentes.

Dr. Miguel Farfán: Sí, Dra. Claudia Ugarte, yo le propondría otro planteamiento, sería que de una vez se toque el punto uno , dos y siete porque los tres puntos va ligado, y uno de ellos es por ejemplo, la culminación de os programas de formación que estamos pidiendo nosotros cuatro meses, estamos pidiendo cuatro meses por ejemplo que se difiera el residentado, la consolidación de una mesa de trabajo, pero la idea sería doctora que así tomemos fuerza, yo creo aquí en la Asamblea General de CONAREME y por lo tanto, ya vamos trabajando y ponemos fin a estar tres cosas, porque pasamos al segundo punto, pasamos al séptimo, luego al tercero y así como que se pierde un poco el interés, doctora. Yo propongo que el punto uno, dos y siete vayan juntos con la finalidad de que podamos solucionar el problema lo más rápido posible.



Dra. Claudia Ugarte: Bueno Dr. Miguel Farfán, entonces invertiremos el orden, primero pasaremos a la prórroga de los programas, luego veremos el tema de las rotaciones que usted dice que si están vinculados.

Dr. Oscar Pamo: Antes que se cambie el tema, mire, hace dos semanas yo curse carta a todos los hospitales con los cuales tenemos convenio para rotaciones de los médicos residentes que están terminando ya este año, le dimos prioridad a esas rotaciones, todos nos han negado debido a esta segunda ola, incluso el hospital como Cayetano Heredia, no permiten que sus residentes salgan y tampoco reciben, yo no sé nombrar una comisión para que establezca lineamientos cuan ejecutiva va ser, en que tiempo va evaluar si realmente se está cumpliendo esos lineamientos, la verdad yo no creo que en esa comisión, francamente.

Dra. Claudia Ugarte: Estamos pasando al punto dos, no estamos cerrando el punto uno. En relación al pedido del Dr. Miguel Farfán, y quiero que se lleve a la discusión, el Dr. Miguel Farfán indica que la propuesta de ASPEFAM sería que se prorrogue el programa de residentado médico por cuatro meses y que se haga una mesa de trabajo para ver el tema de la ampliación de la residencia por cuatro meses y también ver lo del tema de las rotaciones que estarían vinculados y nosotros le decimos lo siguiente, quisiéramos la opinión, nosotros en este momento estamos en pandemia, los hospitales están llenos, según las predicciones epidemiológicas que se están haciendo, lógicamente esto no va terminar este mes, sino que probablemente va continuar todo el año. Entonces, lo que yo plantearía es si se prorroga estos cuatro meses de la residencia estaríamos en prácticamente en el mismo escenario que el año pasado, los hospitales van a estar abarrotados de COVID-19, por más que se haya dado la normatividad del Ministerio de Salud donde se está pidiendo que se apertura las cirugías ambulatorias, va ver poca apertura de las cirugías ambulatorias, y vamos a tener un escenario muy similar al del año pasado, es ese sentido como nosotros vamos a prorrogar el residentado médico, en decir, que nos garantiza que prorrogando el residentado, que nos garantiza que los residentes puedan cumplir con todas las competencias que les falta. Esa sería una reflexión y los invitaría a abrir el diálogo.

Dr. Miguel Farfán: Dra. Claudia Ugarte, nosotros incluso hemos remitido como ASPEFAM un oficio a la señora Ministra de la Salud, la Dra. Pilar Mazzeti, ya llega pronto lo que son las vacunas, estás de acuerdo a la normatividad en la primera fase tienen que estar los médicos residentes, internos, hasta los estudiantes de medicina, si es que verdaderamente va procesar de los lineamientos de las prácticas preprofesionales, por eso es que incluso hemos pedido que las facultades de medicina se conviertan en centros de vacunación, veremos la cadena de frío, veremos quien coloca, porque queremos garantizar verdaderamente un mecanismo de protección para los residentes que cambiaría el escenario de este al del año pasado, eso tenemos que ser bien claros también y generar expectativa para todos nuestros residentes, internos, estudiantes, tutores, 40 % de tutores de residentado médico están fuera, hoy con las vacunas creemos que ellos van a estar en este sentido, ese sería un punto en el cual tendríamos que trabajar todos de la mano y todas las facultades de medicina debemos asumir nuestra responsabilidad para tener la relación de quienes son los que se van a vacunar de acuerdo a la normativa vigente en lo que es la vacunación. Lo que estamos pidiendo es que cada facultad haga llegar cuales son las especialidades que se van a ampliar a cuatro meses, hay otras que no se van a poder, porque han ganado experiencia. Y en la mesa de trabajo es buscar algunas otras expectativas, así como se buscó la mesa de trabajo para la reincorporación de los internos, por ejemplo: si vamos a postergar, sería justo que de repente los residentes reciban una remuneración buscando el presupuesto por ahí, de eso se tiene que enfocar esa mesa de trabajo, la mesa de trabajo no va a ver que especialidades aumentan a cuatro meses. Por qué se posterga el examen de residentado porque los representantes de las facultades a los subcomités no van a ir. Gracias doctora.

Dr. Victor Aburto: Se dice que ambas instituciones no tienen presupuesto, pero imagino que si han considerado el presupuesto para el ingreso de julio.

Con un poco de buena voluntad, el presupuesto para los nuevos residentes se puede usar en los que se van a prorrogar.

Dra. Claudia Ugarte: Yo quisiera preguntar al Dr. Vásquez si tienen algún presupuesto para los residentes comunicación si es que EsSalud para residentes nuevos tendría financiamiento.

Dr. Ernesto Vasquez-Caicedo: Nosotros hemos comunicado que se va a empezar el programa en julio, cuando hay un presupuesto no es posible que un presupuesto se transfiera para otra. Pero no está de más que se pueda conversar.

Dra. Claudia Ugarte: Se sabe que cuando yo tengo un presupuesto, se usa para lo que se ha habilitado. Creo que con todas estas cosas que hemos ido conversando tenemos que ir afinando un acuerdo. Lo que tendríamos que acordar es que en una mesa de trabajo prorrogar las especialidades hasta 4 meses en las necesarias. Lo que yo planteo es que se haga una modificación. Entonces sería ampliar hasta 4 meses en aquellas especialidades que en la mesa de trabajo se proponga teniendo en cuenta que se pueda lograr la mayor cantidad de competencias posibles.

Considerar ampliar hasta en 4 meses la duración de las especialidades que se hayan visto afectadas por la pandemia teniendo en cuenta la evaluación realizada por la universidad, en concordancia con la disponibilidad presupuestal de las entidades financiadoras.

Dr. Milton Tello: Escuche atento todas las opiniones, todas están llenas de buenas intenciones, pero hay que someternos a la realidad. Yo soy cirujano, yo tengo mi residente, ponga que lo mando al Hospital Nacional Rebagliati, ¿Qué va a hacer? Desde el punto de vista presupuestal, los presupuestos no se pueden cambiar, porque podría entenderse como malversación de fondos, en cuanto al examen de residencia, yo pienso que podría ser en setiembre u octubre. Además, señores residentes, la formación de los residentes, no termina el día de hoy, se aprende constantemente y se debe ser autodidacta, esta es mi opinión.

Claudia: Gracias Dr. Milton Tello, precisamente en esta reunión he comentado que seguimos en pandemia y la posibilidad que los residentes puedan adquirir más competencias, no es imposible, pero es difícil, porque estamos en una situación complicada. También mencioné las necesidades del país. Agradecemos su opinión, es muy realista. ¿Alguien más desea opinar?

Dra. Nora Becerra: Nadie levantó la mano.

Dra. Claudia Ugarte: En el acuerdo hay que cerrarlo, y el otro acuerdo sería que el residentado termine el 30 de junio de este año. Esas serían las dos propuestas, se tendría que votar. En ese sentido, los puntos puestos en agenda: **ROTACIONES INTERNAS, EXTERNAS DE MÉDICOS RESIDENTES: PROGRAMA DE FORMACION EXCEPCIONAL BAJO MODALIDAD VIRTUAL EN CASOS DEFINIDOS, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA, PRORROGA DE LOS PROGRAMAS DE RESIDENTADO MÉDICO y FECHA DEL EXAMEN DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2021**, al estar vinculados, se encuentran suspendidas, para ser vista en una próxima Asamblea General que se convoque.

En ese sentido, se tiene propuesta los siguientes acuerdos administrativos:

**Propuesta de acuerdo 1:** considerar la ampliación de hasta cuatro meses de duración de las especialidades y subespecialidades que se hayan visto afectadas por la Pandemia por Covid-19, teniendo en cuenta la participación de las instituciones formadoras universitarias y de las instituciones financiadoras de la vacante del residentado médico, en concordancia con la disponibilidad presupuestal que haga viable esta consideración.

**Propuesta de acuerdo 2:** Los estudios de Residentado Médico finalice el 30 junio de 2021.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 30 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor de la propuesta 1: 27

A favor de la propuesta 2: 01 (UNCP)

En contra a las dos propuestas: 00

Abstención a las dos propuestas: 01 (UPSJB)

Producida la votación se aprobó por mayoría el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 009-CONAREME-2021-AG:** Aprobar el de considerar la ampliación de hasta cuatro meses de duración de las especialidades y subespecialidades que se hayan visto afectadas por la Pandemia por Covid-19, teniendo en cuenta la participación de las instituciones formadoras universitarias y de las instituciones financiadoras de la vacante del residentado médico, en concordancia con la disponibilidad presupuestal que haga viable esta consideración.

## 2. COMISIÓN TRANSITORIA DE TRABAJO

Dr. Eddie Vargas: Doctora, había una propuesta del Dr. Miguel Farfán, que es casi similar a la que usted está comentando, pero la que usted comenta es condicionante, la propuesta del Dr. Miguel Farfán indica ampliar hasta en 4 meses el residentado médico, la que usted plantea es "considerar", no sé si el Dr. Miguel Farfán va a insistir con esta propuesta.

Dr. Miguel Farfán: La propuesta es ampliar hasta 4 meses la rotación de acuerdo con las especialidades según las evaluaciones que haga cada facultad, sin llegar a estas condicionantes.

Dra. Claudia Ugarte: No podemos votar por algo que presupuestalmente no podemos manejar, discúlpeme, pero eso no lo podemos votar, porque seríamos inconscientes, que pasaría si después eso presupuestalmente es inviable. No podemos eximirnos del tema presupuestal, lamentablemente.

Dr. Elias Aycacha: Acá hay algo que no está muy claro, no podemos votar sobre considerar y ampliar y sobre si termina o no, inicialmente, cuando empezamos, se consideró que podría conformarse una comisión, o una mesa de trabajo para que se pueda determinar si es factible o no la ampliación o el término entonces en este momento, bajo qué argumentos estaríamos haciendo una votación si todavía no tenemos la información de cómo están en los diferentes hospitales del país la preparación de nuestros residentes, tanto quirúrgicas como médicas, solamente esa precisión doctora, muchas gracias.

Dra. Claudia Ugarte: Gracias por su aporte, Dr. Aycacha. No sé si alguien más quiere intervenir.

Dr. José Manuel Luicho: Buenas tardes, en el transcurso de la reunión, propuesta de la culminación el 30 de junio no ha estado siendo considerada como propuesta, doctora. Es más, lo que yo he entendido es igual con lo que el doctor me ha antecedido, que la propuesta era formación de esta comisión para poder

considerar o priorizar algunas especialidades que pudieran incluso tener una ampliación hasta de 4 meses, si nosotros vamos a votar por una propuesta que casi mayoría está siendo consenso como propuesta uno, y votar por una segunda propuesta que es el término del residentado que es el 30 de junio, no tendría sentido de formar esa comisión, nosotros hemos estado viendo la posibilidad de formar una comisión en el cual evalúe todas las alternativas que se ha vertido aquí, las alternativas incluso presupuestales, porque no es totalmente cierto que un presupuesto están destina solo para una cosa, obviamente es así porque no hay una partida presupuestal para las extensiones de residentado, pero si hay notas modificatorias, hay modificaciones programáticas que son los técnicos quienes nos tiene que apoyar aquí.

Dra. Claudia Ugarte: Mientras que otra especialidad si se tendrá que prorrogar, hay algunos programas que, si pueden haber cumplido, pero para otras no.

Dra. Teresa Trujillo: Creo que el primer punto a votar seria la conformación de la Comisión Transitoria de Trabajo, el segundo la propuesta de acuerdo 1° y por último la propuesta de acuerdo 2°. El Dr. Miguel Farfán pidió que se conforme la Comisión de trabajo.

Dra. Claudia Ugarte: Entonces conformaremos la Comisión Transitoria, que tendría como misión si es posible la recuperación académica, considerando si las instituciones financiadoras de las vacantes cuentan con el presupuesto adicional para la recuperación académica de ser el caso. Deben conformar las prestadoras, y la representación de las Universidades (ASPEFAM), invitar a la SUNEDU, y el Ministerio de Educación.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 30 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 29  
En contra: 00  
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 010-CONAREME-2021-AG:** Aprobar conforma la Comisión Transitoria de trabajo, conformada por el representante del Ministerio de Salud (presidente), de la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú, el Colegio Médico del Perú, la Asociación Peruana de Facultades de Medicina, EsSalud, Policía Nacional del Perú o Fuerzas Armadas y un representante de los Gobiernos Regionales, debiendo acreditar las citadas instituciones los representantes titulares y alternos, que en un plazo de quince días, pueda advertir conclusiones acerca de considerar la ampliación de hasta cuatro meses de duración de las especialidades y subespecialidades que se hayan visto afectadas por la Pandemia por Covid-19, teniendo en cuenta la participación de las instituciones formadoras universitarias y de las instituciones financiadoras de la vacante del residentado médico, en concordancia con la disponibilidad presupuestal que haga viable esta consideración (Acuerdo N° 09-2021-CONAREME-AG).

Dra. Claudia Ugarte: Esta Comisión Transitoria no votan acuerdos, solo propone alternativas sobre el tema de debate. Invitado: SUNEDU y Ministerio de Educación

Dr. Jorge Villacorta: En el Hospital de la Policía se ha suspendido las rotaciones de los residentes, quisiera saber si se han suspendido en otros hospitales.

Dra. Claudia Ugarte: Entonces las rotaciones también tendrían que verlo esta comisión transitoria.

Dr. Miguel Farfán: Si claro Dra. Claudia Ugarte.

Dra. Claudia Ugarte: Hay documentos emitidos a las instituciones prestadoras.

Dr. Emilio Lias: Hay muchas universidades que están mandando a los residentes sin convenios, lo que queremos que las universidades pongan por favor a buen término términos específicos.

Dra. Claudia Ugarte: Estamos tomando nota para enviar una comunicación a todas las universidades recordando que deben tener convenios vigentes, aun con término de la pandemia.

### **3. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE APROBACIÓN DE NUEVOS CAMPOS CLÍNICOS, EN EL MARCO DE LA ÚNICA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DEL DECRETO SUPREMO N° 016-2020-SA. (CRITERIOS).**

Dra. Nora Becerra: Como referencia se debe tener presente que el año pasado, el CONAREME, autorizo al Comité Directivo del CONAREME, realizar los procesos de autorización y de acreditación con relación a la situación generada por la pérdida del licenciamiento de las Universidades y abordo el caso de la nueva universidad incorporada al SINAREME; así también, se autorizó la acreditación del IREN – CENTRO y la Clínica Good Hope, como sedes docentes.

Para el 2021 se requiere formalmente establecer las prestadoras que han de ser acreditadas; ello conlleva a tener que modificar los instrumentos excepcionales de acreditación y luego el de autorización de nuevos campos clínicos, toda vez que una vez acreditada la sede docente, recién corresponde solicitar el campo clínico en la misma, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 016-2020-SA.

Cabe tener presente que se tiene pedidos por atender de nuevos campos clínicos en sedes docentes ya acreditadas. Se establecerá con el Procedimiento, un Cronograma para ejecutar el mismo.

Así mismo, quiero considerar que, para los efectos de aprobar los procedimientos especiales de autorización y acreditación, se deberá delegar en el Comité Directivo dicha aprobación, así como de los resultados de la ejecución de los mismos.

Dra. Claudia Ugarte: Nos interesa que aprueben campos clínicos, autorización de programas y autorización de sedes docentes en hospitales que no tienen residentes, estos procesos demoran por lo que se tendrían que aprobar para que se vayan realizando paralelamente.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 30 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 29

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 011-CONAREME-2021-AG:** Aprobar el disponer que el Comité Directivo del CONAREME modifique el instrumento de Autorización de Nuevos Campos Clínicos, el mismo, que debe ser propuesto por la Comisión de Autorización, sobre la base del instrumento de Procedimiento Excepcional para Aprobar Nuevos Campos Clínicos aprobados por el Comité Directivo del CONAREME; asimismo, realice, el Proceso

de Autorización de Nuevos Campos Clínicos en el marco de la única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 016-2020-SA.

#### **4. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS DE RESIDENTADO MÉDICO, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 016-2020-SA. (CRITERIOS).**

Dra. Nora Becerra: Se tiene los casos de la Universidad Ricardo Palma, Universidad Cayetano Heredia, Universidad San Martín de Porres, respecto de la duración del programa de Ginecología Oncológica, que figura en el Cuadro Estandarizado de Nomenclatura, Tiempo de Formación y Especialidades Requisitos aprobadas por el CONAREME en el año 2008, con una duración de dos años, siendo que, se está realizando con una oferta de tres años.

También se puede considerar que las Universidades puedan solicitar la autorización de programas de Residentado Médico o cambio de nomenclatura. Modificar el instrumento de Procedimiento Especial de Autorización de Programas de Residentado Médico. Se establecerá con el Procedimiento, un Cronograma para ejecutar el mismo. Que podría entre otros, comprenderá establecer el procedimiento especial para la autorización de programa de formación de la subespecialidad de Ginecología Oncológica de dos años a tres años, en consideración a la Resolución de la Universidad que acredita el desarrollo de tres años (Universidad Peruana Cayetano Heredia, Universidad Ricardo Palma, Universidad San Martín de Porres), que cuentan con el financiamiento aprobado desde el año 2018. Esto nos permitirá regularizar la situación de hecho de la formación de esta subespecialidad.

Así mismo, he de considerar que, para los efectos de aprobar los procedimientos especiales de autorización y acreditación, se deberá delegar en el Comité Directivo dicha aprobación, así como de los resultados de la ejecución de los mismos.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 30 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 29

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 012-CONAREME-2021-AG:** Aprobar disponer que el Comité Directivo del CONAREME modifique el instrumento de Autorización de Programas de Residentado Médico, el mismo, que debe ser propuesto por la Comisión de Autorización, sobre la base del instrumento de Proceso Especial de Autorización de Funcionamiento de Programas de Residentado Médico aprobados por el Comité Directivo del CONAREME; asimismo, realice, el Proceso Especial de Autorización de Programas de Residentado Médico en el marco de la única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 016-2020-SA.

#### **5. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 016-2020-SA. (CRITERIOS).**

Dra. Nora Becerra: Resulta necesario establecer por parte de las instituciones prestadoras de servicios de salud, los establecimientos de salud a ser acreditados. Modificar los instrumentos, Procedimiento Especial de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. Se establecerá con el Procedimiento, un Cronograma para ejecutar el mismo.

Así mismo, hay que considerar que, para los efectos de aprobar los procedimientos especiales de autorización y acreditación, se deberá delegar en el Comité Directivo dicha aprobación, así como de los resultados de la ejecución de los mismos.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 30 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 29  
En contra: 00  
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 013-CONAREME-2021-AG:** Aprobar disponer que el Comité Directivo del CONAREME modifique el instrumento de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en su condición de sede docente, el mismo, que debe ser propuesto por la Comisión de Acreditación, sobre la base del instrumento de Proceso Especial de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en su condición de sede docente, aprobados por el Comité Directivo del CONAREME; asimismo, realice, el Proceso Especial de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en su condición de Sede Docente, en el marco de la única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 016-2020-SA.

## **6. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5° DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS SUBCOMITÉS Y COMISIONES.**

**Dra. Nora Becerra:** Hemos tenido un inconveniente a razón de la conformación de los Sub Comités y Comisiones, a fin de sesionar válidamente, por la razón, que muchos de los representantes en el CONAREME y el Comité Directivo integran también los citados Sub Comités; sin embargo, en el citado artículo del Reglamento de Sesiones de los Subcomités y Comisiones aprobados por el CONAREME, se encuentra regulado, que deben ser distintos es decir otros profesionales; ello ha traído el detalle, que no han podido sesionar al no contar con otros profesionales que los represente, por ello, se hace necesario modificar el citado artículo 5°, por el siguiente texto:

**Así dice:**

***“Artículo 5°. - Los representantes de las instituciones o entidades en los Sub Comités y Comisiones, son distintos de los que integran el Consejo Nacional de Residentado Médico y del Comité Directivo del CONAREME; pudiendo las instituciones o entidades designar al representante titular o alterno, de ser el caso.”***

**Debe decir:**

***“Artículo 5°. - Los representantes de las instituciones o entidades en los Sub Comités y Comisiones, pueden ser distintos de los que integran el Consejo Nacional de Residentado Médico y del Comité Directivo del CONAREME; pudiendo las instituciones o entidades designar al representante titular o alterno, de ser el caso.”***

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 30 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 29  
En contra: 00  
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 014-CONAREME-2021-AG:** Aprobar la modificación del artículo 5° del Reglamento de Sesiones de los Subcomités y Comisiones, por el siguiente texto:

Debe decir:

*“Artículo 5°. - Los representantes de las instituciones o entidades en los Sub Comités y Comisiones, pueden ser distintos de los que integran el Consejo Nacional de Residentado Médico y del Comité Directivo del CONAREME; pudiendo las instituciones o entidades designar al representante titular o alterno, de ser el caso.”*

Encargar a la Secretaria Técnica del Comité Directivo, para su correspondiente publicación en la página web del CONAREME.

#### **7. CASO DE MÉDICOS CIRUJANOS SEPARADOS DEL RESIDENTADO MÉDICO POR EL CONAREME, AL HABERSE RETIRADO SU COLEGIATURA POR EL COLEGIO MÉDICO.**

Dra. Claudia Ugarte: Es el caso de los peruanos que han seguido estudios en el País de Venezuela de Medicina Integral y Comunitaria, a quienes el Colegio Médico del Perú, otorgo registro de Médicos Cirujanos a cuyo amparo realizaron el SERUMS y postularon a la Residencia Médica. Luego mediante Resolución Numero 045-CN-CMP-2018 del Consejo Nacional del CMP, resolvió dejar sin efecto el registro de colegiatura a la fecha de inscripción, a partir de lo cual el CMP comunicó a CONAREME dicha resolución para sus efectos. El CONAREME mediante Acuerdo N° 089-2018-COMITÉ DIRECTIVO declara la invalidez de la postulación; ratificado mediante el Acuerdo N° 039 y 041-CONAREME-2018-AG, adoptado el 13 de julio de 2018, en Asamblea General del CONAREME.

Dra. Nora Becerra: Los médicos cirujanos: Luis Enrique Almanza Cáceres, Sihuar Denis Heredia Mayhuire, y Elvis J. Suasnabar Martínez, argumentan que la Resolución Numero 045-CN-CMP-2018 del Consejo Nacional del CMP, ha sido dejada sin efecto por mandato judicial, en primera y segunda instancia judicial.

Dr. Miguel Castro: Entonces el Acuerdo N° 039 y 041-CONAREME-2018-AG, adoptado el 13 de julio de 2018, en Asamblea General del CONAREME, quedo sin efecto y en el nuevo escenario sea realizado el debido procedimiento de nulidad de oficio el cual nuevamente decide dejar sin efecto el registro de colegiatura y cancela su inscripción de título, entre el acuerdo y la resolución los médicos han revalidado sus títulos y tienen nuevo número colegiatura, lo que permitiría que continúen y terminen su formación de Residentado Médico.

Dr. Juan Quiroz, sería bueno que el CMP se pronuncie.

Dra. Nora Becerra: El Colegio Médico del Perú se ha pronunciado, bajo la Resolución del Consejo Nacional N° 075-CN-CMP-2020 y Resolución del Consejo Nacional N° 076-CN-CMP-2020, invocando el principio de informalismo al CONAREME, para mejor resolver, y está validando la colegiatura que han obtenido una vez han realizado su revalidación.



Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 30 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 29  
En contra: 00  
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad los siguientes acuerdos administrativos:

**Acuerdo N° 015-CONAREME-2021-AG:** Dejar sin efecto el Acuerdo N° 039 y 041-CONAREME-2018-AG, adoptado el 13 de julio de 2018, en Asamblea General del CONAREME, en consecuencia, aprobar la incorporación de los médicos cirujanos: Luis Enrique Almanza Cáceres, Sihuar Denis Heredia Mayhuire, y Elvis J. Suasnabar Martínez, al Sistema Nacional de Residencia Médico quienes han obtenido sentencia judicial favorable y finalicen su formación especializada, al tener activa la colegiatura de médico cirujano por el Colegio Médico del Perú.

**Acuerdo N° 016-CONAREME-2021-AG:** Aprobar que las instituciones prestadoras de servicios de salud, Ministerio de Salud y EsSalud realicen las coordinaciones para el correspondiente financiamiento de la formación de los citados médicos cirujanos incorporados.

**8. ESTABLECER LA ESPECIALIDAD DE CIRUGIA ONCOLÓGICA COMO REQUISITO PARA POSTULAR A LAS SUBESPECIALIDADES ONCOLOGICAS EN EL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO.**

Dra. Nora Becerra: Hemos recibido queja por un grupo de médicos cirujanos oncólogos, que a la letra dice: ***“...ambigüedad entre los requisitos de CONAREME y el de las universidades con respecto a los requisitos para acceder a una subespecialidad de Oncología”***:

- Cirugía oncológica abdominal
- Cirugía oncológica de cabeza y cuello
- Ginecología oncológica
- Cirugía oncológica de mamas, tejidos blandos y piel.

Dr. Miguel Castro: El tema se encuentra delimitado por los alcances del Cuadro Estandarizado de Nomenclatura, Tiempo de Formación y Especialidades Requisitos aprobadas por el CONAREME en el año 2008; cabe agregar que es necesario evaluar la especialidad de acceso a la subespecialidad, esto es: **el de realizar cirugía general o realizar el de cirugía oncológica**. En atención a lo regulado en la Séptima Disposición Complementaria Final, que establece que los postulantes para el Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico y a subespecialidades deben presentar el título de la especialidad base correspondiente, establecida por el CONAREME.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 30 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 29  
En contra: 00  
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 017-CONAREME-2021-AG:** Aprobar que la especialidad requisito es la Cirugía General, Cirugía Oncológica y Cirugía General y Oncológica para las siguientes subespecialidades oncológicas:

- Cirugía oncológica abdominal
- Cirugía oncológica de cabeza y cuello
- Ginecología oncológica
- Cirugía oncológica de mamas, tejidos blandos y piel

#### **9. ASAMBLEA GENERAL PERMANENTE:**

Dra. Claudia Ugarte: Para este Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021, es necesario constituírnos como Asamblea General Permanente, como lo establece el Estatuto, con una agenda única y vinculada al Concurso Nacional de Admisión, dada la importancia de contar con médicos residentes.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 30 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 29  
En contra: 00  
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 018-CONAREME-2021-AG:** Aprobar que la Asamblea General del CONAREME, se constituya en Asamblea General Permanente, bajo los alcances del artículo 14° del Estatuto del CONAREME y la agenda propuesta.

#### **Agenda CONAREME:**

- CRONOGRAMA DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISION AL RESIDENTADO MÉDICO 2021.**
- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEL CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO 2021.**
- DELEGAR AL COMITÉ DIRECTIVO DEL CONAREME DE LA APROBACION DE LAS AUTORIZACIONES Y ACREDITACIONES REGULADAS EN EL DECRETO SUPREMO N° 016-2020-SA.**
- APROBAR LAS ESPECIALIDADES PARA LA INCORPORACION DEL 20 % (VEINTE POR CIENTO) PARA EL CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO 2021.**

#### **10. DISPENSA DE APROBACION DE ACTA.**

Dra. Nora Becerra: El último acuerdo es la dispensa del acta para dar la ejecución a todos los acuerdos.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 30 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 29

En contra: 00  
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 019-CONAREME-2021-AG:** Aprobar la dispensa de aprobación de los acuerdos de la presente acta, para su inmediata ejecución.

La presente Asamblea General Permanente, terminó a las 13:50 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.